



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

**DECRETO N.º: 525**  
**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA,**  
**ALCALDE-PRESIDENTE DEL**  
**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN**

**JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,**

Visto que dada la característica de la gestión del servicio público que se pretende en este Ayuntamiento se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 02.09.13 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 02.09.13, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad, para la gestión del servicio público para la INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS EN EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES (Sala de Duelos, Gimnasio, Centro de Fomento y Formación y Pabellón Polideportivo), mediante la modalidad de concesión.

**SEGUNDO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de gestión del servicio público mediante la modalidad de concesión, por procedimiento negociado sin publicidad.

**TERCERO.** Solicitar ofertas a las siguientes, otorgándole un plazo de quince días para presentar las propuestas: DON FACUNDO PARRA SALAS; DOÑA ISABEL FIGUEROA CARRASCO y DOÑA ANA GALINDO CARDOSO.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de San José del Valle. Dado en San José del Valle a 03 de septiembre de 2013.

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Accidental



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

Fdo.- Antonio García Ortega

Fdo.- José Carlo